



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **061** DE

(**13 FEB 2017**)

Por medio de la cual se adopta unos pliegos de condiciones definitivos y se ordena la apertura de la Convocatoria Pública de Licitación Publica LP-001-2017

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia y Acuerdo 005 de 2013 "Estatuto General", y,

CONSIDERANDO:

Que la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, está interesada en la contratación del **"SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA Y SEGURIDAD ESTRATEGICA INTEGRAL DURANTE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DIA PERMANENTEMENTE CON ARMA Y MEDIO DE COMUNICACIÓN, CANINOS DE DEFENSA CONTROLADA, PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL UBICADA EN LA CALLE 13 No. 16-74 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y SUS SEDES"**.

Que, para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, la Entidad procedió a Convocar a través del SECOP, el día 1 de febrero de 2017.

Que, junto con el Aviso de Convocatoria se publicaron los proyectos de Pliegos de Condiciones, los Estudios Previos y la Matriz de Riesgos en la página www.colombiacompra.gov.co.

Que, existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados del presente proceso, de Licitación Pública, por valor de **CUATROCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$401.543.287.00) MONEDA CORRIENTE**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9217 del 31 de enero de 2017 expedido por el Profesional del área de Presupuesto de la Entidad.

Que, una vez publicada la convocatoria, es procedente continuar con el procedimiento establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en tal virtud se ordena la apertura de la Licitación Pública para la contratación del **"SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA Y SEGURIDAD ESTRATEGICA INTEGRAL DURANTE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DIA PERMANENTEMENTE CON ARMA Y MEDIO DE COMUNICACIÓN, CANINOS DE DEFENSA CONTROLADA, PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL UBICADA EN LA CALLE 13 No. 16-74 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y SUS SEDES"**.

Que, la apertura del proceso se llevará a cabo mediante la modalidad de Licitación Pública, como lo determina el Decreto 1082 de 2015. Para ello se podrán consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos en la Calle 13 No. 16-74, Piso 4, Bogotá, los cuales se encuentran publicados en la página www.colombiacompra.gov.co, a partir del día 1 de febrero de 2017.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública de Licitación Pública LP-001-2017, cuyo objeto es la contratación del “SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA Y SEGURIDAD ESTRATEGICA INTEGRAL DURANTE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DIA PERMANENTEMENTE CON ARMA Y MEDIO DE COMUNICACIÓN, CANINOS DE DEFENSA CONTROLADA, PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL UBICADA EN LA CALLE 13 No. 16-74 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y SUS SEDES”.

ARTICULO 2°. - El proceso de selección se adelantará a través de la modalidad de Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 3°. - Adoptase el siguiente cronograma del presente proceso:

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA D/M/A HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS EN EL PORTAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL SECOP	1 de febrero al 10 de febrero de 2017	www.colombiacompra.gov.co .
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 7 de febrero de 2017 las 12:00 M	Al correo electrónico: contratacion@itc.edu.co o en el grupo de contratación, calle 13 16-74 piso 4 en la ciudad de Bogotá.
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES DEL PROYECTO DE PLIEGOS	Hasta el 13 de febrero de 2017	www.colombiacompra.gov.co .
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	13 de febrero de 2017	www.colombiacompra.gov.co .
AUDIENCIA PARA ACLARACIONES DEL PLIEGO, DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ASIGNACION DE RIESGOS	14 de febrero de 2017 a las 11:00 AM	Calle 13 No 16-74 Vicerrectoría Administrativa y Financiera 4º piso.
VISITA TÉCNICA	14 de febrero de 2017 a las 10:00 AM	Calle 13 No 16-74 Vicerrectoría Administrativa y Financiera 4º piso. Bogotá D.C.
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	Hasta el 16 de febrero de 2017	www.colombiacompra.gov.co .
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	Hasta el 21 de febrero de 2017	www.colombiacompra.gov.co .
CIERRE DEL PROCESO Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.	24 de febrero de 2017 a las 3:00 PM	Fecha máxima para presentar ofertas las cuales se entregaran en la calle 13 No 16-74 4º piso Vicerrectoría Administrativa y Financiera – Bogotá D.C..
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.	Del 24 al 28 de febrero de 2017	Grupo de contratación, calle 13 16-74 piso 4 en la ciudad de Bogotá.
PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES. EN EL SECOP	1 de marzo de 2017	www.colombiacompra.gov.co .
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PARCIAL	Hasta las 12:00 del mediodía del 6 de marzo de 2017	Al correo electrónico: contratacion@itc.edu.co o en el grupo de contratación, calle 13 16-74 piso 4 en la ciudad de Bogotá.
RESPUESTAS OBSERVACIONES	Hasta el 8 de marzo de 2017	www.colombiacompra.gov.co .
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE DESIERTA.	13 de marzo de 2017 a las 3:00 pm	Sala de juntas de la Rectoría

ARTICULO 4°- Convóquese a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO 5°- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los: 13 FEB 2017

EL RECTOR,


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyectó: Enrique Carlos Cardoza Martínez – Contratista Área de Contratación
Revisó: José Yesid Olaya Palacio- Jurídico Contratación
Ana Cecilia Rivera Hernández. Profesional Contratación
Mónica Roa – Profesional de Contratación
Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho. Vicerrectora Administrativa y Financiera

